

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15815 OURENSE

Edicto

Dña. MARIA DOLORES PRIETO RASCADO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 3 de Ourense anuncia:

Que en el Concurso Abreviado número 258/2020 del deudor MANUEL ANGEL CONDE RODRIGUEZ se ha dictado con fecha 25 de marzo de 2021 auto de conclusión de concurso.

Se declara la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación, y cesará la Administración concursal, acordándose el archivo de las actuaciones.

Se declara que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos (salvo exoneración del pasivo insatisfecho). Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal debiendo reservar de la tesorería de la que dispone, o retraer de los pagos efectuados, los gastos necesarios para la cancelación de las inscripciones derivadas la declaración del concurso, y para los gastos ocasionados por la inscripción de la conclusión del concurso.

Ourense, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Prieto Rascado.

ID: A210019487-1